Municipalidad de Yataity del Guairá
Intendencia Municipal
Capital del Aho Poí
Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte 2021 - 2025

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 2003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

RESOLUCIÓN I. M. N° 32 / 2022

"POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA ADQUISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS CON FONDOS DEL FONACIDE A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE YATAITY

Yataity, 17 de febrero de 2022

VISTA: Las facultades administrativas del Intendente consagradas en la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la ley orgánica municipal establece, Son atribuciones del Intendente inciso j)" Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"

Que, la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece, en su artículo 20 "Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas..."

Que, el pliego de bases y condiciones para la adquisición del Servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide elaborado por la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) previsto para el año 2022 se ajusta al presupuesto de la Municipalidad de Yataity para el presente ejercicio fiscal.

Que, es política del ejecutivo Municipal adecuar los procedimientos licitatorios de acuerdo a los parámetros legales establecidos en la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

POR LO TANTO: el intendente Municipal de Yataity, en uso de sus atribuciones legales y administrativas resuelve.

Art. 1°)- APROBAR: el Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición del Servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide de conformidad a la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" todo en mérito al exordio de la presente resolución.

Art. 2°)- REMITIR a la Junta municipal para su consideración y estudio por todo el plazo de ley.

Art. 3°)- ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respectivo y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL GUAIRA • SECRETARIA GENERAL •

Jorge A. Chamorro
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL GUAIRA • INTENDENCIA •

Abog. Gloria Duarte
Intendente Municipal

Municipalidad de Yataity del Guairá
Junta Municipal
Capital del Aho Poí

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 2003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

RESOLUCIÓN J. M. N° 13 / 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SEGÚN EL PROCEDIMIENTO POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/202 – PARA LA "ADQUISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS CON FONDOS DEL FONACIDE – ID N° 410379

VISTA: La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al procedimiento por Concurso de Ofertas (CO) Nº 01/2022 para la Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" - articulo Nº 212 establece "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas"

Que, la intendencia municipal ha remitido en tiempo y forma el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide cumpliendo con los estándares técnicos requeridos para la ejecución del llamado público.

Que, la Comisión Asesora de la Junta Municipal ha dictaminado en términos favorables aprobando la documentación de referencia basado en los preceptos legales para el efecto.

POR TANTO, la Junta Municipal de Yataity reunida en consejo;

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR: la documentación correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) según procedimiento por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2022 para la "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide con ID N° 410379, en mérito al exordio de la presente resolución.

Art. 2°) ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

Dada en sesión ordinaria de la Junta Municipal de Yataity a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2.022).

Junta Municipal Yataity Secretaría

Liz Dionicia García
Secretaria
Junta Municipal

Junta Municipal Yataity Presidencia

Lic. Derlis Agüero
Presidente
Junta Municipal